

18504

Atendido

10.06.03

54704

Quito, 03 de Junio del 2003

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

CCO
OK
J.

César
- 4 JUN. 2003
15:30

Yo, Crnl. E.M. Av. JAIME ALFONSO AMAYA NARVAEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de CYASYV Cía. Ltda., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto al presente la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales en CYASYV Cía. Ltda., otorgada por Inés María Lara Carrillo y Erika Alexandra Muñóz Lara, a favor del Crnl. Jaime Alfonso Amaya Narváez, celebrada el 27 de Marzo del 2003 ante el Dr. Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil al margen del N° 2913 de 19 de Noviembre de 1997 a fs. 4617, Tomo 128.

En consecuencia, solicito se tome nota de la referida Cesión, para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo los debidos agradecimientos.

Adicionalmente se adjunta NOMINA DE ACCIONISTAS. OK
Atentamente,

Jaime Amaya Narvaez
Crnl. E.M. Av. © JAIME AMAYA NARVAEZ
GERENTE GENERAL CYASYV Cía. Ltda.

- OK.
- Cesión de Participaciones Ingresada al sistema.
- Valor c/a \$0,04.
- Adjunto Nómina solicitada.

10-06-03

J.

REGISTRO MERCANTIL

2003 JUN -4 A 9:04

REGISTRO MERCANTIL

Jy

327

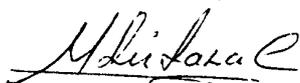
elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, las señoras Inés Maria Lara Carrillo y Erika Alexandra Muñoz Lara, de estado civil soltera y casadas, respectivamente; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Coronel Jaime Alfonso Amaya Narváez, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La compañía CYASYV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir con fecha once de julio de mil novecientos noventa y siete, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, con fecha diecinueve de noviembre del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres de valor cada una.- La socia fundadora Erika Alexandra Muñoz Lara, a la fecha de constitución, tenía el estado civil de soltera.- b) Por escritura celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas con fecha veinte y dos de octubre del dos mil dos, la compañía reformó el objeto social con la consiguiente reforma de



estatutos; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de diciembre del dos mil dos.- c) La Junta Universal de Socios de la compañía CYASYV Cia. Ltda., reunida con fecha veinte de septiembre del dos mil dos, autorizó a las socias Inés María Lara Carrillo y Erika Alexandra Muñoz Lara para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del Coronel Jaime Alfonso Amaya Narváez. Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, las señoras Inés María Lara Carrillo y Erika Alexandra Muñoz Lara, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren en favor del Coronel Jaime Alfonso Amaya Narváez, la totalidad de participaciones sociales, de las que son titulares en la compañía Cia. Ltda, es decir dos mil trescientas y cien participaciones, respectivamente.- Con la cesión de las participaciones sociales, las cedentes dejan de ser socias de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es que el Cesionario ha pagado en su totalidad a las Cedentes, la cantidad de noventa y seis dólares, en forma proporcional a sus derechos.- Usted, señor Notario, se dignará agradecer las demás cláusulas de estilo para la completa



de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Gustavo Ruales Granja, Matrícula Número dos mil ocho del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



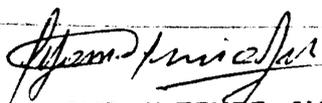
SRA. INES MARIA LARA CARRILLO ✓

C.C.No. 06.0081632-6



SRA. ERIKA ALEXANDRA MUÑOZ LARA ✓

C.C.No. 171160539-2



CRNEL. JAIME ALFONSO AMAYA NARVAEZ ✓

C.C.No. 17-0040724-B

(firmado) Doctor Luis Vargas Hinostroza,
Notario Séptimo del Cantón Quito.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CYASYV CIA. LTDA.

En Quito, a veinte de Septiembre del dos mil dos, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, en la Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto No.- 8280 y Capitan Ramos, Dpto e-15, se reúnen las siguientes personas: Crnl Jaime Amaya Narvaez, María Lara Carrillo y Erika Muñoz Lara, todos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión la Sra. María Lara Carrillo, Presidenta de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la misma, Crnl Jaime Amaya Narvaez.

La Presidencia dispone que por Secretaria informe si existe el quórum legal para realizar la sesión, la misma que constata la presencia de todos los socios propietarios de la totalidad del capital de la Compañía. El Presidente, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre:

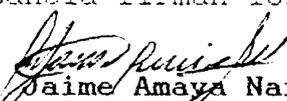
El único punto del orden del día:

AUTORIZACION A LAS SRAS. MARIA LARA CARRILLO Y ERIKA MUÑOZ LARA, PARA QUE TRANSFIERAN LAS DOS MIL TRESCIENTAS Y CIEN PARTICIPACIONES, QUE RESPECTIVAMENTE POSEEN EN LA COMPANIA A FAVOR DEL CRNL. JAIME AMAYA NARVAEZ, EQUIVALENTES A \$ 0.04 US. CADA UNA (MIL SUCRES CADA UNA).

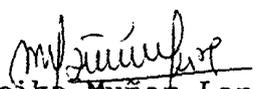
Toma la palabra La Presidenta, quien expresa que, se le de autorización a su persona y a la Sra. Erika Muñoz Lara a fin de que transfirieran las dos mil trescientas y cien participaciones que respectivamente poseen en la Compañía, a favor del Crnl, Jaime Amaya Narvaez.

Los presentes luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad: Autorizar a las señoras María Lara Carrillo y Erika Muñoz Lara, para que transfirieran las dos mil trescientas y cien participaciones que respectivamente poseen en la Compañía en favor del socio Crnl. Jaime Amaya Narvaez.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de veinte minutos, para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las diecinueve horas. Para constancia firman los asistentes.

Crnl.  Jaime Amaya Narvaez

 María Lara Carrillo

 Erika Muñoz Lara



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040724-8
 AMAYA NARVAEZ JAIME ALFONSO
 09 SEPTIEMBRE 1936
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 493 03274
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 36

Jaime Narvaez

Jaime Narvaez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 030081632-6
 LARA CARRILLO INES MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 09 NOVIEMBRE 1951
 001- 0416 01249 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1951

Ines Lara

Ines Lara

ECUATORIANA***** V444412242
 CASADO ISABEL M SUAREZ
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 GABRIEL AMAYA
 SARA NARVAEZ
 QUITO 18/01/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 0175015
 FORMA No.



ECUATORIANA***** V444414442
 SOLTERO
 SUPERIOR CONTADOR
 MARCOS E LARA
 ZOLA LUISA CARRILLO
 QUITO 27/03/2003
 27/03/2015

REN Pch 0556735



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION
CIUDADANIA No. 171160539-2
MUNOZ LARA ERIKA ALEXANDRA
19 ABRIL 1971
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
009- 0227 96951
BOGOTÁ COLOMBIA
1971
CONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signatures]

ECUATORIANA ***** E233313222
CASADO RICARDO PATRICIO BEVAGNETRA A
SUPERIOR DR. PSICOLOGIA INDUST.
EDUARDO GUILLERMO MUNOZ
INYS MARIA LARA
QUITO 06/03/2013

[Handwritten signature]



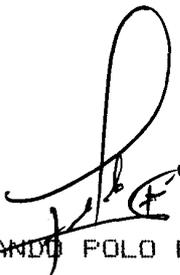
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por las Sras. Inés María Lara Carrillo y Erika Alexandra Muñoz Lara en favor del Crnel. Jaime Alfonso Amaya Narváez, sellada y firmada en los días y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CYASYV CIA. LTDA.", de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y siete, LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrado ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, de fecha veinte y siete de Marzo del dos mil tres. En Quito, a ocho de Abril del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2913 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4617, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "CYASYV CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng